



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/AC.237/12  
25 de octubre de 1991

ESPAÑOL  
Original: INGLES

---

COMITE INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACION  
DE UNA CONVENCION GENERAL SOBRE LOS  
CAMBIOS CLIMATICOS  
Tercer período de sesiones  
Nairobi, 9 a 20 de septiembre de 1991

INFORME DEL COMITE INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACION DE  
UNA CONVENCION GENERAL SOBRE LOS CAMBIOS CLIMATICOS  
ACERCA DE LA LABOR REALIZADA EN SU TERCER PERIODO  
DE SESIONES, CELEBRADO EN NAIROBI  
DEL 9 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1991

### INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION .....	1	1
II. CUESTIONES DE ORGANIZACION .....	2 - 13	1
A. Apertura del período de sesiones .....	2	1
B. Asistencia .....	3 - 8	2
C. Aprobación del programa .....	9	4
D. Documentación .....	10	4
E. Organización de los trabajos .....	11	5
F. Fechas y lugares de celebración de los próximos períodos de sesiones .....	12	5
G. Programa provisional para el cuarto período de sesiones .....	13	5

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III. PREPARACION DE UNA CONVENCION GENERAL SOBRE LOS CAMBIOS CLIMATICOS .....	14 - 100	6
A. Declaraciones de representantes de programas y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	14 - 18	6
B. Informe sobre el Grupo de Trabajo I: Compromisos	19 - 31	8
C. Informe sobre la labor del Grupo de Trabajo II: Mecanismos .....	32 - 71	10
D. Examen por el Plenario de los informes sobre la marcha de la labor presentados por los Grupos de Trabajo .....	72 - 100	15
IV. EXAMEN DE LOS FONDOS EXTRAPRESUPUESTARIOS .....	101 - 111	22
A. Fondo especial de contribuciones voluntarias para apoyar la participación de los países en desarrollo .....	101 - 106	22
B. Fondo fiduciario para el proceso de negociación ..	107 - 111	23
V. APROBACION DEL INFORME .....	112 - 114	24
VI. CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES .....	115	24
<u>Anexo:</u> Lista de documentos presentados al Comité en su tercer período de sesiones .....		25

## I. INTRODUCCION

1. El tercer período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación de una Convención General sobre los Cambios Climáticos se celebró en Nairobi del 9 al 20 de septiembre de 1991. Esta reunión se convocó en cumplimiento de la resolución 45/212 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1990, titulada "Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras", que siguió a las resoluciones 43/53, de 6 de diciembre de 1988, y 44/207, de 22 de diciembre de 1989\*.

## II. CUESTIONES DE ORGANIZACION

### A. Apertura del período de sesiones

2. En la apertura del tercer período de sesiones, el Presidente, Sr. Jean Ripert, dio la bienvenida a Nairobi a las distintas delegaciones y agradeció a los miembros de la Mesa y de la Secretaría su destacado apoyo para el trabajo entre períodos de sesiones, que debería ayudar a precisar las complejas negociaciones futuras. Dijo que se precisaba mayor impulso para crear un nuevo tipo de cooperación que propiciara las medidas subsiguientes para la protección del clima de la Tierra. Reconoció los problemas planteados por la demora en la disponibilidad de los documentos en todos los idiomas, pero añadió que confiaba en que ello no obstaculizaría la labor del período de sesiones.

\* Véanse los informes de los períodos de sesiones primero y segundo en los documentos A/AC.237/6 y Corr.1 y A/AC.237/9. La Mesa del Comité elegida en el primer período de sesiones quedó constituida como sigue:

Presidente: Sr. Jean Ripert (Francia)  
Vicepresidentes: Sr. Chandrashekhara Dasgupta (India)  
Sr. Ahmed Djoghlaoui (Argelia)  
Sr. Ion Draghici (Rumania)  
Sr. Raúl Estrada Oyuela (Argentina)  
Relator: Sr. Ion Draghici (Rumania)

Las Mesas de los Grupos de Trabajo I y II elegidas en el segundo período de sesiones quedaron constituidas como sigue:

#### Grupo de Trabajo I

Copresidentes: Sr. Nobutoshi Akao (Japón)  
Sr. Edmundo de Alba-Alcaraz (México)  
Vicepresidente: Sr. Mohamed Mahmoud Ould El Ghaouth (Mauritania)

#### Grupo de Trabajo II

Copresidentes: Sra. Elizabeth Dowdeswell (Canadá)  
Sr. Robert F. Van Lierop (Vanuatu)  
Vicepresidente: Sr. Maciej Sadowski (Polonia)

B. Asistencia

3. Asistieron al período de sesiones los representantes de los siguientes Estados:

Afganistán	Irán (República Islámica del)
Alemania	Islas Cook
Arabia Saudita	Islas Salomón
Argelia	Italia
Argentina	Japón
Australia	Jordania
Austria	Kenya
Bangladesh	Kiribati
Bélgica	Kuwait
Benin	Lesotho
Bhután	Líbano
Bolivia	Madagascar
Botswana	Malasia
Brasil	Malawi
Burkina Faso	Mali
Burundi	Malta
Canadá	Marruecos
Colombia	Mauritania
Comoras	México
Congo	Mongolia
Costa Rica	Myanmar
Cuba	Nauru
Chad	Nepal
Checoslovaquia	Nicaragua
Chile	Nigeria
China	Noruega
Chipre	Nueva Zelandia
Dinamarca	Países Bajos
Ecuador	Pakistán
Egipto	Papua Nueva Guinea
España	Paraguay
Estados Federados de Micronesia	Perú
Estados Unidos de América	Polonia
Etiopía	Portugal
Fiji	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Filipinas	República de Corea
Finlandia	República Democrática Popular Lao
Francia	República Dominicana
Gambia	República Unida de Tanzania
Ghana	Rumania
Grecia	Rwanda
Guatemala	Santa Lucía
Guinea	Santa Sede
Guinea Ecuatorial	Santo Tomé y Príncipe
Guyana	Senegal
Honduras	Sierra Leona
India	Singapur
Indonesia	

Sri Lanka	Uganda
Sudán	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
Suecia	Vanuatu
Swazilandia	Venezuela
Tailandia	Viet Nam
Togo	Yemen
Tonga	Yugoslavia
Trinidad y Tabago	Zaire
Túnez	Zambia
Turquía	Zimbabwe
Tuvalu	

4. Estuvieron representados en el período de sesiones las siguientes oficinas y programas de las Naciones Unidas: Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), Centro de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliano (PNUD/ONURS).

5. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y su Comisión Oceanográfica Intergubernamental (UNESCO/COI), Banco Mundial, Organización Meteorológica Mundial (OMM), así como el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos (IPCC) y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

6. También estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones intergubernamentales: Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano, Comisión Centroamericana para el Medio Ambiente y el Desarrollo (CCAD), Comunidad Económica Europea, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), así como la Organización Meteorológica del Caribe y el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente.

7. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Categoría II: Greenpeace International, Consejo Internacional sobre el Derecho del Medio Ambiente, Asociación de la Industria Petrolera Internacional para la Conservación del Medio Ambiente, Instituto Mundial del Carbón e Instituto de Recursos Mundiales; Lista: Organización Internacional de Fabricantes de Automóviles, Sociedad Nacional Audubon y Consejo para la Defensa de los Recursos Naturales, Inc.

8. Estuvieron asimismo representadas las otras organizaciones no gubernamentales siguientes: African Centre for Technology Studies (ACTS), Alliance for Responsible CFC Policy, Estudio de aceptabilidad ambiental de otros posibles fluocarburos, Bangladesh Centre for Advanced Studies, Climate Action Network (Reino Unido), Consejo del Clima, Climate Network Europe, Fondo de Defensa del Medio Ambiente, Environmental Development Action in the Third World, Environmental Protection Society (Malasia), Foro de Organizaciones No

Gubernamentales Brasileñas para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Global Climate Coalition, Indonesian Environmental Forum (WALHI), Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, Kenya Consumers' Organization, Organizaciones Energéticas y del Medio Ambiente de Kenya, Lega per l'Ambiente, Media Natura, Netherland's Society for Nature and Environment, Pro-Scientia, Save our Rainforest Trust, Tata Energy Research Institute, The Energy Efficiency Center, Unión de Científicos Interesados, United States Council for International Business, Centro de Investigaciones de Woods Hole, Fondo Mundial para la Naturaleza, World Wide Kenya Forum y Zero (Red Regional de Expertos en Materia del Medio Ambiente).

### C. Aprobación del programa

9. En sus sesiones plenarias primera y segunda, celebradas el 9 de septiembre de 1991, el Comité aprobó el siguiente programa (A/AC.237/10 y Corr.1):

1. Cuestiones de organización:
  - a) Aprobación del programa;
  - b) Organización de los trabajos;
  - c) Fechas y lugares de celebración de los próximos períodos de sesiones;
  - d) Programa provisional del cuarto período de sesiones.
2. Preparación de una convención general sobre los cambios climáticos:
  - a) Elementos relativos a los compromisos: proyecto de texto que preparará el Grupo de Trabajo I;
  - b) Elementos relativos a los mecanismos: proyecto de texto que preparará el Grupo de Trabajo II;
  - c) Examen por el Plenario de los informes sobre la marcha de los trabajos presentados por los Grupos.
3. Examen de los fondos extrapresupuestarios:
  - a) Fondo especial de contribuciones voluntarias para apoyar la participación de los países en desarrollo;
  - b) Fondo fiduciario para el proceso de negociación.
4. Aprobación del informe.

### D. Documentación

10. Los documentos sometidos a la consideración del Comité en su tercer período de sesiones son los que se enumeran en el anexo del presente informe.

E. Organización de los trabajos

11. El Comité aprobó la organización de los trabajos contenida en el documento A/AC.237/10 y Corr.1.

F. Fechas y lugares de celebración de los próximos períodos de sesiones

12. En su quinta sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 1991, el Comité confirmó que su cuarto período de sesiones se celebraría del 9 al 20 de diciembre de 1991 en Ginebra. Respecto de las fechas y lugar de celebración del quinto período de sesiones, se informó al Comité de las fechas disponibles en los centros principales de las Naciones Unidas. Tras sopesar varios aspectos de la cuestión, incluida la disponibilidad de instalaciones y servicios en los distintos centros de las Naciones Unidas y el calendario de otras reuniones intergubernamentales relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo, y en particular la del Comité Preparatorio de la CNUMAD, el Comité decidió recomendar a la Asamblea General que su quinto período de sesiones se celebre en febrero de 1992, con la posibilidad de celebrar una continuación del mismo durante unos días en abril. El Comité tomó nota de que sólo se dispondría de los servicios necesarios para celebrar un período de sesiones en febrero en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, y procedió a recomendar que dicho período de sesiones se celebre allí del 18 al 28 de febrero de 1992.

G. Programa provisional para el cuarto período de sesiones

13. En su quinta sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 1991, el Comité tomó nota del siguiente programa provisional para el cuarto período de sesiones (A/AC/237/L.8):

1. Cuestiones de organización:
  - a) Aprobación del programa;
  - b) Organización de los trabajos;
  - c) Labor futura:
    - i) calendario;
    - ii) disposiciones para la aprobación de la convención general;
  - d) Programa provisional del quinto período de sesiones.
2. Negociación de una convención general sobre los cambios climáticos:
  - a) Elementos relativos a los compromisos: proyecto de texto que preparará el Grupo de Trabajo I;
  - b) Elementos relativos a los mecanismos: proyecto de texto que preparará el Grupo de Trabajo II;

- c) Examen, integración y finalización por el Plenario de los proyectos de textos presentados por los Grupos de Trabajo.
3. Examen del asesoramiento científico dado por el IPCC.
  4. Examen de los fondos extrapresupuestarios:
    - a) Fondo especial de contribuciones voluntarias para apoyar la participación de los países en desarrollo;
    - b) Fondo fiduciario para el proceso de negociación.
  5. Aprobación del informe.

### III. PREPARACION DE UNA CONVENCION GENERAL SOBRE LOS CAMBIOS CLIMATICOS

#### A. Declaraciones de representantes de programas y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

14. En la primera sesión plenaria, celebrada el 9 de septiembre de 1991, formularon declaraciones el Director Ejecutivo del PNUMA, el Secretario General de la OMM, el Secretario General Adjunto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y el Presidente del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos (IPCC).

15. En su discurso, el Dr. Tolba, Director Ejecutivo del PNUMA, observó que el PNUMA y la OMM habían colaborado en la preparación de bases de las negociaciones, en particular a través de la Segunda Conferencia Mundial sobre el Clima, el IPCC, una empresa conjunta PNUMA/OMM y el Programa Mundial de Estudios del Impacto del Clima. Expresó la esperanza de que las negociaciones permitirían crear la iniciativa necesaria para evitar las catástrofes que, según dijo, probablemente acompañarían los cambios climáticos. Manifestó que el período de sesiones de Nairobi de las negociaciones del Comité Intergubernamental debería dar un impulso a la elaboración de un texto concreto y que oportunamente se debían tomar las disposiciones necesarias para la redacción de ese texto en términos jurídicos. Esperaba que mediante la Convención se establecería un objetivo mundial claro y que ese instrumento incluiría acuerdos vinculantes desde el punto de vista jurídico sobre la reducción de las emisiones de gases termoactivos, la eficiencia energética y mecanismos flexibles, innovadores y equitativos para la transferencia de tecnología y de recursos financieros adicionales a los países en desarrollo. El Dr. Tolba señaló que, pese a las incertidumbres científicas, los negociadores debían seguir trabajando sin demora sobre la base del principio de precaución de "prever y prevenir". Destacó que, si bien era importante estimar los costos de las respuestas, también era importante conocer los costos de la inactividad. Se comprometió a trabajar con el IPCC en la realización de estudios por países para cuantificar las fuentes y los sumideros de gases termoactivos en algunos países en desarrollo, preparar inventarios de las emisiones de gases termoactivos y evaluar los costos y los beneficios de las estrategias de reducción de las emisiones. Formuló la esperanza de que para esos estudios se contaría con la participación de

donantes bilaterales, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Fondo para la Protección del Medio Ambiente. Refiriéndose al concepto de la "responsabilidad común pero diferenciada", observó que "no se debe olvidar que una parte de las emisiones de dióxido de carbono de los países productores de petróleo tiene su origen en el proceso de producción y no en el consumo por los países interesados y, por lo tanto, debe añadirse a los niveles de emisión de los usuarios finales".

16. El profesor G. O. P. Obasi, Secretario General de la OMM, examinó varias de las cuestiones aún o resueltas, tanto naturales como antropogénicas, en la esfera de la ciencia del clima y de los cambios climáticos, incluidos los resultados recientes que estaba evaluando el IPCC. Mencionó concretamente los acontecimientos ambientales importantes que habían afectado el clima desde el comienzo de las negociaciones, como los incendios en los yacimientos petrolíferos de Kuwait y la erupción del monte Pinatubo en Filipinas. Observó que los estudios y las investigaciones sobre el clima mundial y regional se basaban en muchos años de datos fiables y en una amplia cooperación internacional. Observó que no era una tarea sencilla establecer compromisos a largo plazo, para períodos de 10 a 20 años o más. Sin embargo, ya se habían obtenido beneficios significativos de los compromisos anteriores, entre otras cosas, la información científica suministrada a las delegaciones presentes por sus servicios meteorológicos e hidrológicos nacionales. El profesor Obasi dijo que el 11º Congreso Meteorológico Mundial amplió el alcance del Programa Mundial sobre el Clima y la participación en dicho programa, creó el Sistema Mundial de Observación del Clima, que depende de varios organismos, y restableció el Fondo Especial para los Estudios sobre el Clima y el Medio Ambiente Atmosférico para suministrar los datos y la información que se necesitarían para la formulación futura de políticas. Alentó a los negociadores a reconocer y aprovechar en forma óptima los programas y las instituciones existentes, y a velar por que hubiera compromisos nacionales adecuados para la vigilancia del clima y la investigación en la convención general.

17. El Sr. Nitin Desai, Secretario General Adjunto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, observó que las actividades del Programa 21 de dicha Conferencia constituirían la base para la aplicación pronta y eficaz de los acuerdos del proceso de negociación del Comité Intergubernamental. Destacó que el sector de la energía era un elemento crucial de toda estrategia amplia sobre la atmósfera, que debía abarcar otros aspectos además del clima. Por consiguiente, en el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio se había convenido en proponer una serie de esferas de programas como parte del Programa 21, entre ellas: la promoción de la transición energética; el aumento de la eficiencia energética; el fomento de las fuentes de energía renovables y la promoción de sistemas de transportes que fueran seguros y ambientalmente idóneos. Además, señaló que en el cuarto período de sesiones se examinarían esferas de programas relacionadas con la repercusión de la industria, la agricultura y la silvicultura para el clima, las modalidades de consumo y los modos de vida. Manifestó que en el Programa 21 se propondrían también medidas concretas en las esferas de la silvicultura, los océanos, la biodiversidad y el uso de la tierra, esferas todas éstas que guardaban relación con una convención sobre los cambios climáticos.

18. El profesor Bolin, Presidente del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos (IPCC) explicó la labor del Grupo, destacando los aspectos que tenían particular importancia para el proceso de negociación. Sin embargo, advirtió que algunos de los trabajos tal vez no estuvieran terminados a tiempo para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, aunque serían útiles para otras negociaciones sobre las cuestiones a más largo plazo. En lo tocante a la utilización de hipótesis sobre las proyecciones de los cambios climáticos, el profesor Bolin definió como principales incertidumbres la repercusión del desarrollo económico de la sociedad mundial en las emisiones antropogénicas de gases termoactivos, la respuesta del sistema terrestre y el posible ritmo y magnitud de los cambios climáticos. Informó al período de sesiones de que en febrero de 1991 estaría terminada la evaluación suplementaria del IPCC, es decir, a tiempo para el quinto período de sesiones del Comité Intergubernamental. El profesor Bolin expresó la esperanza de que se aprovecharían la experiencia y las modalidades de trabajo establecidas por el IPCC en los acuerdos institucionales futuros resultantes del proceso de negociación del Comité Intergubernamental.

#### B. Informe sobre el Grupo de Trabajo I: Compromisos

19. En su primera sesión plenaria, celebrada el 9 de septiembre de 1991, el Comité Intergubernamental de Negociación asignó al Grupo de Trabajo I, de conformidad con su decisión 1/1, el tema 2 a) de su programa, titulado "Preparación de una convención general sobre los cambios climáticos: Elementos relativos a los compromisos".

20. En su primera sesión, celebrada el 10 de septiembre el Grupo de Trabajo I, teniendo presente el artículo 46 del reglamento del Comité, mantuvo la decisión adoptada en su segundo período de sesiones (A/AC.237/9, párr. 25) en el sentido de que sus sesiones serían públicas, a menos que se decidiera lo contrario. Subsiguientemente, el Grupo de Trabajo I celebró 12 sesiones oficiales y 9 reuniones oficiosas, entre el 10 y el 19 de septiembre de 1991.

21. En sus sesiones primera y séptima, celebradas el 10 y el 13 de septiembre, el Grupo de Trabajo I aprobó sus programas de trabajo para los días 10 a 14 de septiembre y 16 a 19 de septiembre, respectivamente (A/AC.237/WG.I/L.4/Rev.1 y A/AC.237/WG.I/L.5/Rev.1).

#### 1. Principios

22. El Grupo de Trabajo I examinó esta cuestión en sus sesiones primera, segunda y tercera, celebradas el 10 y el 11 de septiembre. Hicieron declaraciones los representantes de 45 Estados.

23. El Grupo de Trabajo I convino en que, sobre la base de su debate de los documentos A/AC.237/Misc.6 y A/AC.237/Misc.9, la Mesa prepararía un nuevo documento sobre "Principios", que se examinaría en reuniones oficiosas (celebradas el 14 y el 16 de septiembre) y, posteriormente, en una sesión oficial.

24. En su novena sesión, celebrada el 16 de septiembre, el Grupo de Trabajo examinó el documento sobre "Principios" (A/AC.237/WG.I/CRP.1). Hicieron declaraciones los representantes de nueve Estados. El Grupo de Trabajo

convino en que la Mesa prepararía un nuevo documento basado en el documento A/AC.237/WG.I/CRP.1, que recogería, en la mayor medida posible, las propuestas presentadas durante los debates sobre este tema, y en que dicho documento se adjuntaría al informe del Grupo de Trabajo como anexo I 1/.

2. Compromisos sobre fuentes y sumideros (decisión 1/1, anexo, párr. 6 a))

25. El Grupo de Trabajo I examinó cuestiones comprendidas dentro de este tema en sus sesiones tercera a sexta, celebradas el 11, 12 y 13 de septiembre. Hicieron declaraciones los representantes de 60 Estados, incluida una en nombre de la Comunidad Económica Europea y de sus Estados miembros, y una en nombre de los Estados participantes en el Comité que son miembros de la Unión del Magreb Arabe.

26. En su sexta sesión, celebrada el 13 de septiembre, el Grupo de Trabajo I convino en que, sobre la base de sus debates de los documentos A/AC.237/Misc.7 y Corr.1 y A/AC.237/Misc.9, la Mesa prepararía un nuevo documento relativo a "Compromisos sobre fuentes y sumideros", que primero examinaría en reuniones oficiosas (celebradas el 16, 17 y 18 de septiembre).

27. En la décima sesión del Grupo de Trabajo, celebrada el 18 de septiembre, los representantes de seis Estados hicieron declaraciones sobre los documentos A/AC.237/WG.I/CRP.2 y Add.1. Hicieron también declaraciones dos organizaciones no gubernamentales 2/. El Grupo de Trabajo convino en que la Mesa revisaría esos documentos para que éstos recogieran, en la mayor medida posible, las propuestas concretas presentadas durante los debates sobre este tema, y en que dichos documentos se adjuntarían al informe del Grupo de Trabajo como anexo II 1/.

3. Compromisos sobre la transferencia de recursos financieros y de tecnología [6 b)] y compromisos relativos al apartado c) del párrafo 6 del anexo de la decisión 1/1

28. El Grupo de Trabajo I examinó este tema en sus sesiones sexta, séptima y octava, celebradas el 13 y el 14 de septiembre. En su sexta sesión, el Grupo de Trabajo decidió dividir el examen de este tema en dos secciones. En las sesiones sexta y séptima, los representantes de 31 Estados hicieron declaraciones sobre la transferencia de recursos financieros y de tecnología, incluida una declaración hecha en nombre de la Comunidad Económica Europea y de sus Estados miembros y una hecha en nombre de los Estados participantes en el Comité que son miembros de la Unión del Magreb Arabe. Se pidió a la Mesa que preparara un nuevo documento en el que se recogieran, en la mayor medida posible, las opiniones sobre la transferencia de recursos financieros y de tecnología expuestas durante esos debates, documento que primero se examinaría en reuniones oficiosas (celebradas el 18 y el 19 de septiembre). El documento A/AC.237/WG.I/CRP.3 se publicó atendiendo a esta petición.

29. En lo que respecta a los compromisos relacionados con el párrafo 6 c) del anexo de la decisión 1/1, el Grupo de Trabajo celebró dos sesiones sobre este tema, los días 13 y 14 de septiembre, y escuchó declaraciones formuladas por los representantes de 25 Estados. Se pidió a la Mesa que preparara un nuevo documento en el que se recogieran las opiniones manifestadas sobre los compromisos. Este documento (A/AC.237/WG.I/CRP.4) se examinó también primero en reuniones oficiosas (celebradas el 18 y el 19 de septiembre).

30. En su 11a. sesión, celebradas el 19 de septiembre, el Grupo de Trabajo debatió los documentos A/AC.237/WG.I/CRP.3 y A/AC.237/WG.I/CRP.4, escuchando declaraciones formuladas por los representantes de seis Estados. El Grupo de Trabajo convino en que la Mesa revisaría esos documentos para que éstos recogieran, en la mayor medida posible, las propuestas concretas presentadas durante los debates sobre este tema, y en que dichos documentos se adjuntarían al informe del Grupo de Trabajo como anexos III y IV 1/.

4. Preparativos para el cuarto período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación

31. El Grupo de Trabajo convino en que la Mesa prepararía además un documento nuevo en el que se tendrían en cuenta las propuestas y observaciones hechas por las delegaciones, incluidas las presentadas en el tercer período de sesiones del Comité en el Grupo de Trabajo I, y lo pondría a disposición de las delegaciones a la mayor brevedad posible antes del cuarto período de sesiones.

C. Informe sobre la labor del Grupo de Trabajo II: Mecanismos

32. En su primera sesión plenaria, celebrada el 9 de septiembre de 1991, el Comité Intergubernamental de Negociación, de conformidad con su decisión 1/1, asignó al Grupo de Trabajo II el tema 2 b) de su programa, titulado "Preparación de una convención general sobre los cambios climáticos: Elementos relativos a los mecanismos".

33. En su primera sesión, celebrada el 10 de septiembre, el Grupo de Trabajo II, teniendo en cuenta el artículo 46 del reglamento del Comité, mantuvo la decisión adoptada en su segundo período de sesiones (A/AC.237/9, párr. 36) en el sentido de que sus sesiones fueran públicas a menos que se decidiera otra cosa. En consecuencia, el Grupo de Trabajo II celebró 16 sesiones públicas del 9 al 19 de septiembre de 1991.

34. En sus sesiones primera y séptima, celebradas los días 10 y 13 de septiembre, el Grupo de Trabajo II aprobó su programa de trabajo para el período de sesiones (A/AC.237/WG.II/L.3) sobre la base del proyecto de programa de trabajo propuesto por la Mesa (A/AC.237/WG.II/L.2).

35. En su primera sesión de conformidad con la petición hecha por el Grupo de Trabajo II y aprobada por el Comité en su segundo período de sesiones (A/AC.237/9, párr. 43), el Grupo de Trabajo II tuvo ante sí un texto único preparado por sus Copresidentes (A/AC.237/Misc.8).

36. Tras algunas declaraciones introductorias de los Copresidentes y declaraciones de los representantes de diez Estados, el Grupo de Trabajo II convino en iniciar su labor sobre la base del texto de los Copresidentes.

37. El Grupo de Trabajo II examinó las secciones del texto único en sus sesiones primera a 16a., celebradas del 9 al 19 de septiembre de 1991, como sigue:

1. Mecanismos jurídicos e institucionales relacionados con la cooperación científica, la vigilancia y la información (decisión 1/1, anexo, párr. 7b))

38. En su primera sesión los representantes de 20 Estados formularon declaraciones sobre la estructura general de la sección A.

a) Cooperación científica y técnica

39. En la segunda sesión, celebrada el 11 de septiembre, los representantes de 33 Estados formularon declaraciones o propuestas en relación con este epígrafe.

b) Intercambio de información;

Anexo I: Intercambio de información

40. En la tercera sesión, celebrada el 11 de septiembre, los representantes de 29 Estados formularon declaraciones o propuestas en relación con estos epígrafes.

c) Investigación y observación sistemática

Anexo II: Investigación y observación sistemática

41. En sus sesiones 14a. a 16a., celebradas los días 18 y 19 de septiembre, los representantes de 34 Estados hicieron declaraciones o propuestas en relación con este epígrafe. Un representante de un organismo especializado hizo una declaración. El observador de una organización no gubernamental también hizo una declaración.

42. En la 15a. sesión, celebrada el 19 de septiembre, fueron presentadas dos propuestas (A/AC.237/WG.II/CRP.3 y 4) como posibles opciones al texto que figura bajo este epígrafe en el texto único de los Copresidentes (A/AC.237/Misc.8).

43. En la misma sesión, los representantes de 19 Estados, incluido uno que habló en nombre de la Comunidad Económica Europea y de sus Estados miembros, formularon observaciones generales relativas a los conceptos y cuestiones planteados por los Copresidentes en su nota contenida en el texto único en relación con este epígrafe relativo a la evaluación científica.

#### Nueva propuesta

44. En su 16a. sesión, celebrada el 19 de septiembre, una delegación presentó oralmente un proyecto de texto sobre "Educación, capacitación y sensibilización del público" para su posible inclusión en el texto único (A/AC.237/Misc.8, sec. A).

45. El observador de una organización no gubernamental hizo una declaración.

2. Mecanismos jurídicos e institucionales, que incluyan, entre otras cosas, entrada en vigor, rescisión, cumplimiento, así como evaluación y examen (decisión 1/1, anexo, párr.7 a))

a) Conferencia de las Partes

46. En sus sesiones cuarta y quinta, celebradas el 12 de septiembre, los representantes de 30 Estados hicieron declaraciones o propuestas en relación con este epígrafe.

b) Secretaría

47. En su quinta sesión los representantes de 17 Estados hicieron declaraciones o propuestas en relación con este epígrafe.

c) Verificación y cumplimiento

48. En sus sesiones sexta y novena, celebradas el 13 y el 16 de septiembre, los representantes de 37 Estados hicieron declaraciones generales sobre los conceptos y las cuestiones planteados por los Copresidentes en su nota contenida en el texto único en relación con este epígrafe.

d) Solución de controversias

49. En la séptima sesión, celebrada el 13 de septiembre, el Grupo de Trabajo II celebró un intercambio general de opiniones sobre la representación gráfica, los conceptos y las propuestas relacionadas con estos epígrafes que figuran en el texto único de los Copresidentes y escuchó declaraciones de los representantes de 16 Estados.

e) Aprobación de protocolos

50. En la octava sesión, celebrada el 14 de septiembre, los representantes de 22 Estados hicieron declaraciones o propuestas relacionadas con este epígrafe.

f) Relación entre la Convención y sus Protocolos

51. En la octava sesión los representantes de 15 Estados hicieron declaraciones o propuestas relacionadas con este epígrafe.

g) Relación entre la Convención y otros instrumentos jurídicos

52. En la octava sesión los representantes de 15 Estados hicieron declaraciones o propuestas relacionadas con este epígrafe.

h) Modificación de la Convención o de sus Protocolos

53. En la octava sesión, los representantes de 18 Estados hicieron declaraciones o propuestas relacionadas con este epígrafe.

i) Adopción y modificación de anexos

54. En la octava sesión los representantes de nueve Estados hicieron declaraciones o propuestas relacionadas con este epígrafe.

j) Derecho de voto

55. En la décima sesión, celebrada el 16 de septiembre, los representantes de 13 Estados hicieron declaraciones o propuestas relacionadas con este epígrafe. El representante de una organización intergubernamental hizo una declaración 3/.

k) Firma

56. En la décima sesión los representantes de dos Estados hicieron declaraciones o propuestas relacionadas con este epígrafe.

l) Ratificación, aceptación o aprobación

57. En la décima sesión un Estado hizo dos propuestas relacionadas con este epígrafe.

m) Adhesión

58. En la décima sesión los representantes de dos Estados hicieron declaraciones o propuestas relacionadas con este epígrafe.

n) Entrada en vigor

59. En la décima sesión los representantes de 25 Estados, incluido uno que habló en nombre de los Estados participantes en el Comité que son miembros de la Alianza de Estados Insulares Pequeños, hicieron declaraciones o propuestas relacionadas con este epígrafe. El representante de una organización intergubernamental hizo una declaración 3/.

o) Reservas y declaraciones

60. En la décima sesión los representantes de 17 Estados hicieron declaraciones o propuestas relacionadas con este epígrafe.

p) Retirada

61. En la 16a. sesión, celebrada el 19 de septiembre, los representantes de siete Estados hicieron declaraciones o propuestas relacionadas con este epígrafe.

q) Depositario

62. En la 16a. sesión el representante de un Estado hizo una declaración relacionada con este epígrafe.

r) Textos auténticos

63. En la 16a. sesión los representantes de tres Estados hicieron declaraciones o propuestas relacionadas con este epígrafe.

Nuevas propuestas

64. En la 16a. sesión se presentaron dos proyectos de textos (A/AC.237/WG.II/CRP.1 y 2) para su posible inclusión, bajo un nuevo epígrafe titulado "Comité Ejecutivo", en el texto unico (A/AC.237/Misc.8, sec. B).

65. Los representantes de ocho Estados hicieron declaraciones sobre estos proyectos de textos.

3. Mecanismos jurídicos e institucionales relacionados con los recursos financieros adecuados y adicionales y con las necesidades tecnológicas y la cooperación, así como la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, de conformidad con los compromisos convenidos en el Grupo de Trabajo I (decisión 1/1, anexo, párr. 7 c))

66. En las sesiones 11a. y 12a. celebradas el 17 de septiembre, los representantes de 39 Estados hicieron declaraciones, incluida una declaración hecha en nombre de la Comunidad Económica Europea y de sus Estados miembros, y una en nombre de los Estados participantess en el Comité que son miembros de la Alianza de Estados Insulares Pequeños, o propuestas sobre los conceptos y las cuestiones planteados por los Copresidentes en su nota contenida en el texto único en relación con los mecanismos financieros. Un representante de un organismo especializado formuló una declaración. También hizo una declaración el observador de una organización no gubernamental.

67. En las sesiones 12a. a 14a., celebradas el 17 y el 18 de septiembre, los representantes de 22 Estados hicieron declaraciones o propuestas sobre la cuestión de la transferencia de tecnología.

Términos susceptibles de definición/aclaración

68. En la 16a. sesión, celebrada el 19 de septiembre, los Copresidentes presentaron y corrigieron verbalmente una nota presentada por ellos mismos (A/AC.237/WG. II/L.4) sobre términos susceptibles de definición/aclaración.

69. Los representantes de dos Estados hicieron declaraciones en relación con este documento.

Decisiones adoptadas por el Grupo de Trabajo II

70. En la 16a. sesión, celebrada el 19 de septiembre, el Grupo de Trabajo II decidió pedir a sus Copresidentes que prepararan un texto único revisado para su examen en el cuarto período de sesiones del Comité, tomando en cuenta todas las opiniones expresadas por las delegaciones en ese y anteriores períodos de sesiones, y las que pudieran ser recibidas por la secretaría antes del 15 de octubre de 1991, con miras a que sirviera de base para los debates en el cuarto período de sesiones del Comité.

71. El Grupo de Trabajo manifestó la esperanza de que el texto revisado que debían preparar los Copresidentes se pusiese a disposición de las delegaciones en todos los idiomas oficiales, con bastante antelación al cuarto período de sesiones del Comité.

D. Examen por el Plenario de los informes sobre la marcha de la labor presentados por los Grupos de Trabajo

72. En la tercera sesión plenaria, celebrada el 13 de septiembre, el Copresidente del Grupo de Trabajo I, Sr. Edmundo de Alba-Alcaraz (México), y el Copresidente del Grupo de Trabajo II, Sr. Robert F. van Lierop (Vanuatu), presentaron informes verbales en nombre propio y en nombre de los Copresidentes, Sr. Nobuthosi Akao (Japón) y Sra. Elizabeth Dowdeswell (Canadá) de los Grupos de Trabajo I y II, respectivamente, sobre los progresos realizados en su labor desde el comienzo del período de sesiones. El Presidente formuló una declaración. Hicieron declaraciones los representantes de tres Estados, incluida una hecha en nombre del Grupo de los 77.

73. En la cuarta sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre, los respectivos Copresidentes de los Grupos de Trabajo I y II presentaron al Comité informes verbales sobre la labor realizada durante el período de sesiones, exponiendo sus impresiones propias sobre las convergencias y divergencias manifestadas en los pareceres expresados sobre las cuestiones sometidas a consideración. En lo referente al Grupo de Trabajo I, el Sr. E. de Alba-Alcaraz informó acerca del debate sobre los principios y los compromisos relativos al apartado a) del párrafo 6 del anexo de la decisión 1/1 del Comité; el Sr. N. Akao informó acerca del debate sobre los compromisos relativos a los apartados b) y c) del párrafo 6 del mismo anexo. Respecto del Grupo de Trabajo II, la Sra. E. Dowdeswell y el Sr. R. F. van Lierop informaron sobre los progresos realizados con miras a alcanzar los objetivos que el Grupo de Trabajo se había fijado. A continuación se resumen los aspectos más destacados de tales impresiones.

1. Informes verbales sobre la labor del Grupo de Trabajo I

i) Principios

74. Tres ideas fundamentales se pusieron de relieve en el debate sobre los principios:

- a) la mayoría de las delegaciones consideraron que era indispensable dedicar un capítulo a los principios, dado que su objetivo sería dar una orientación a los compromisos y los mecanismos conexos que se convendrán en el marco de la Convención;
- b) muchas delegaciones manifestaron el parecer de que el capítulo dedicado a los principios debía estar estrechamente vinculado con las obligaciones que habrán de decidirse en la Convención;
- c) algunas delegaciones pusieron en duda la necesidad de incluir un capítulo separado dedicado a los principios en el marco de la presente Convención.

75. Al manifestar sus preferencias, varias delegaciones indicaron que algunos de los textos que en los documentos figuraban relacionados con los principios resultarían más apropiados en el capítulo del preámbulo o en el capítulo dedicado a los compromisos. Las delegaciones partidarias de incluir un capítulo dedicado a los principios indicaron que les gustaría que éste fuera breve y que incluyera unos pocos principios fundamentales que rigieran los compromisos y los mecanismos conexos que habrán de convenirse en la Convención y a la vez dotaran a éstos de una base sólida.

76. La inclusión de los principios de soberanía, equidad, responsabilidad común pero diferenciada y el principio de precaución contó con amplio apoyo; no obstante, hubo diferencia de opiniones sobre la redacción y ubicación de los mismos en la estructura de la Convención. La inclusión del concepto de derecho al desarrollo tuvo amplio respaldo pero también fue puesta en duda por algunas delegaciones. Hubo desacuerdo en el Grupo en lo tocante a la inclusión del principio de quien contamina paga y del principio de la no condicionalidad, y también hubo diferencias en cuanto a la interpretación y las consecuencias jurídicas de estos dos principios. Varias delegaciones consideraron sumamente importante la inclusión del principio de los recursos financieros adicionales y de la transferencia de tecnología, y otras consideraron que sería mejor incluir este concepto en las obligaciones o compromisos.

ii) Compromisos relativos al apartado a) del párrafo 6 del anexo de la decisión 1/1

77. El debate sobre fuentes y sumideros se ajustó a la estructura que figura en el texto unificado preparado por los Copresidentes (A/AC.237/Misc.9). En el debate sobre este tema se puso claramente de manifiesto la estrecha relación existente entre estructura y sustancia. Se hicieron varias sugerencias relativas a la estructura, y esta cuestión se examinará en reuniones posteriores del Grupo de Trabajo. Hubo acuerdo general en que era conveniente incluir una sección dedicada al objetivo mundial a largo plazo. No obstante, las delegaciones manifestaron opiniones divergentes sobre la manera en que debían formularse las disposiciones.

78. Sobre el tema de los compromisos generales, algunas delegaciones opinaron que la mayoría de los compromisos incluidos en esa sección eran de índole concreta y debían aplicarse únicamente a los países desarrollados, a excepción de unos pocos párrafos. Por otra parte, algunas delegaciones opinaron que las obligaciones y los compromisos de carácter general debían aplicarse a todas las Partes, incluidos los países en desarrollo. A este respecto, algunas delegaciones hicieron hincapié en que el suministro de recursos financieros debía vincularse a la aceptación y el cumplimiento de compromisos y obligaciones por parte de los países en desarrollo. Se hicieron asimismo propuestas de diferenciar entre los compromisos de acuerdo con las distintas categorías de países. Varios países propusieron que los compromisos se estructuraran de acuerdo con el nivel de desarrollo, la responsabilidad, etc. A este respecto se sugirió que no debía haber únicamente dos categorías de países, los países desarrollados y los países en desarrollo, sino varias categorías. Otros sugirieron que los compromisos se estructuraran de acuerdo con las responsabilidades respectivas de las Partes en la provocación de los

cambios climáticos y tomando en cuenta los niveles de emisión de CO2 por habitante y el PNB per capita. En este caso sólo debía haber dos categorías: países desarrollados y países en desarrollo.

79. En lo concerniente a la estabilización y reducción de las emisiones de gases termoactivos, muchas delegaciones propusieron que la estabilización de las emisiones de CO2 debía emprenderse por los países desarrollados lo antes posible, y más concretamente consiguiendo la estabilización a los niveles de 1990 antes del año 2000. Se formuló asimismo la propuesta de que las opciones previeran el cumplimiento de los compromisos en cooperación con otras Partes. A este respecto se propuso la creación de un mecanismo de facilitación. El sentir general del Grupo fue que debía haber distintos grados de compromisos para los países desarrollados y los países en desarrollo. Se hizo hincapié en la importancia de reducir las emisiones pero la cuestión no se debatió plenamente.

80. Respecto de los sumideros, aunque reconocieron la importancia de los bosques en tanto que sumideros, muchas delegaciones señalaron que la cuestión de los bosques debía tratarse en términos generales en la presente Convención, habida cuenta de que el problema se estaba estudiando de manera más detallada en el proceso de preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Otras delegaciones, en cambio, opinaron que la cuestión de los bosques debía recibir un tratamiento adecuado en la Convención. Se hizo también hincapié en la importancia del papel que desempeñan los océanos y los mares en tanto que sumideros de gases termoactivos, sugiriéndose que esta cuestión se examinara más.

81. Otra cuestión largamente debatida por el Grupo de Trabajo fue la posible inclusión de una sección dedicada a las estrategias y los programas nacionales. Algunas delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de formular y aplicar estrategias o programas nacionales. Esta sección no fue bien recibida por muchos países en desarrollo, que señalaron que constituiría una injerencia en su política nacional. Se hizo referencia al concepto de promesa y de revisión como medio para asegurar el cumplimiento de los compromisos relativos a fuentes y sumideros.

iii) Compromisos relativos al apartado b) del párrafo 6 del anexo de la decisión 1/1

82. En lo que respecta a los compromisos sobre la transferencia de recursos financieros y de tecnología, en el Grupo de Trabajo se reconoció también claramente que este tema constituía un elemento esencial de la Convención si se quería que los países en desarrollo pudieran cumplir sus obligaciones y compromisos. Muchas delegaciones de países en desarrollo subrayaron que su capacidad para cumplir los compromisos que le impusiera la Convención dependería del suministro de recursos financieros y de la transferencia de tecnología. Los países en desarrollo por su parte consideraron que el suministro de recursos financieros y la transferencia de tecnología dependería de que los países en desarrollo se comprometieran a cumplir las obligaciones que les impusiera la Convención. Hubo dos opiniones respecto del mecanismo que convendría adoptar para facilitar la transferencia de recursos financieros. Algunas delegaciones se mostraron partidarias de fortalecer los acuerdos bilaterales y las instituciones multilaterales ya existentes,

incluido el Servicio mundial para el medio ambiente gestionado bajo los auspicios del Banco Mundial, el PNUD y el PNUMA. Otras delegaciones mostraron preferencia por la creación de un fondo internacional para el clima mediante el cual se transferirían recursos financieros adecuados, nuevos y adicionales de los países desarrollados. Hubo acuerdo general en que cualquier mecanismo de financiación que se creara debía quedar bajo la autoridad de la Conferencia de las Partes. Sobre la cuestión de la contribución, una delegación opinó que éstas debían tener carácter voluntario. Otras consideraron que las contribuciones debían ajustarse a la escala de cuotas de las Naciones Unidas o regirse por los principios del reparto de la carga.

83. El debate sobre la transferencia de tecnología se centró en la manera en que ésta debía efectuarse y en el tipo de tecnología que debía transferirse. Varias delegaciones opinaron que la transferencia de tecnología debía efectuarse de manera equitativa y en las condiciones más favorables. Otras delegaciones se inclinaron por dar a la transferencia de tecnología un carácter preferencial y no comercial. Se debatió también la transferencia de tecnologías seguras y ambientalmente idóneas además de actuales. Se hizo hincapié en el desarrollo de tecnología endógena.

84. Otras propuestas examinadas por el Grupo incluyeron: a) la necesidad de elaborar una metodología para los estudios monográficos por países; b) el concepto de deuda por medio ambiente; y c) la creación de un grupo de trabajo especial encargado de evaluar y recomendar tecnologías ambientalmente seguras e idóneas para su utilización por las Partes.

iv) Compromisos relativos al apartado c) del párrafo 6 del anexo de la decisión 1/1

85. Al debatir las situaciones especiales, se reconocieron plenamente las necesidades de los países en desarrollo, en particular de los Estados insulares pequeños, los países menos adelantados, las zonas costeras bajas, las zonas áridas y semiáridas, las zonas tropicales amenazadas por las inundaciones, las zonas amenazadas por ciclones tropicales, las zonas amenazadas por la desertificación y la sequía y los ecosistemas frágiles, comprendidos los ecosistemas montañosos. Sobre este mismo tema, una delegación hizo constar su preocupación porque, al identificar las circunstancias y situaciones especiales, se evitará establecer una diferencia rotunda entre las distintas categorías. Se señaló asimismo que sería necesario hacer mayores esfuerzos durante las negociaciones para elaborar criterios de diferenciación matizados y flexibles que tuvieran en cuenta no sólo las vulnerabilidades sino también los diversos grados de desarrollo económico y las distintas capacidades para aceptar y cumplir los compromisos en materia de control de emisiones.

86. Respecto de los países con economías de transición, se reconoció en general que sus problemas merecían especial atención. No obstante, una delegación consideró que esa categoría era ambigua y que era preciso aclararla debidamente. Otra delegación opinó que los países con economía de transición debían adquirir compromisos en lo tocante a las emisiones de gases termoactivos, pero que tales compromisos debían ser más flexibles que los contraídos por los países industrializados.

87. Algunas delegaciones pidieron que se incluyera en la categoría de países en situaciones especiales a los países cuyas economías dependen en gran medida de la producción, la exportación y el consumo de combustibles fósiles, así como la de los países que dependen en gran medida de una industria con alto consumo energético.

## 2. Informes verbales del Grupo de Trabajo II

88. Cuando el Grupo de Trabajo II inició sus deliberaciones, se fijó varios objetivos:

- a) examinar todas las esferas comprendidas en su mandato;
- b) considerar los conceptos y funciones relativos a los mecanismos;
- c) identificar las opciones y posiblemente elegir algunas; y
- d) producir algún proyecto de texto.

Los Copresidentes informaron sobre los progresos efectuados en relación con esos cuatro temas.

89. Las deliberaciones se centraron en el Texto Unico presentado por los Copresidentes. Este Texto resultó ser un instrumento útil para examinar conceptos e ideas y para alentar a las delegaciones a formular propuestas sobre el contenido de posibles proyectos de artículos. Durante los debates, el Grupo de Trabajo II fue consciente en todo momento de los esfuerzos que se estaban realizando en el Grupo de Trabajo I. Los resultados de su labor relativa a los mecanismos no podrían concluirse en muchos casos mientras no se aclarara más la índole y el alcance de los compromisos; pero también se reconoció que algunos de los debates, por ejemplo el mantenido en torno a la cooperación científica, se referían a obligaciones o compromisos de carácter general; por consiguiente, los resultados tendrían que remitirse al Grupo de Trabajo I.

### Mecanismos para la cooperación científica (decisión 1/1, anexo, párrafo 7 b)

90. El debate sobre los mecanismos de cooperación científica se inició a partir de un punto de referencia común: el hecho de que la ciencia era fundamental para la Convención. Se manifestó un fuerte apoyo a la cooperación científica, aunque esta sección del Texto Unico exigía alguna reestructuración adicional. Además, se respaldó ampliamente la necesidad de introducir un artículo sobre la educación, la capacitación y la concienciación del público, y se hizo hincapié en la necesidad de incluir las ciencias sociales, en particular la economía social, para tratar adecuadamente los componentes tecnológicos y de desarrollo de la sección sobre cooperación científica. Se manifestaron también algunas divergencias de pareceres. La principal de éstas tuvo que ver con la índole de las disposiciones relativas al intercambio de información. Además, era necesario distinguir entre información científica y otros tipos de información, por ejemplo la relacionada con los requisitos en materia de presentación de informes.

91. Las delegaciones se mostraron muy interesadas en los proyectos de artículos y en el anexo relativos a la investigación y la observación sistemática. Se manifestó el parecer general de que en el artículo pertinente se debían dar las razones para la realización de la investigación y la observación, explicar cómo debían efectuarse éstas y, muy brevemente, ofrecer un resumen de lo que debía hacerse. Se aceptó muy ampliamente la opinión de que era mejor dejar los detalles para los anexos, incluyéndose los aspectos más sustanciales en los artículos. Se celebró asimismo un debate general sobre la función de la evaluación científica. Mientras que algunos dudaron de la necesidad de que el Comité se ocupara de tal función, otros subrayaron la importancia de ésta para la Convención.

Instituciones (incluidas entrada en vigor y cumplimiento, arreglo de controversias y cláusulas finales) (decisión 1/1, anexo, párrafo 7 a))

92. El debate sobre el apartado a) del párrafo 7 se divide en cuatro componentes distintos: instituciones, verificación y cumplimiento, arreglo de controversias y cláusulas finales.

93. Se aceptó unánimemente la necesidad de contar con una Conferencia de las Partes y una secretaría y de que la primera fuese el órgano de decisión supremo de la Convención. Se apoyó considerablemente la idea de una secretaría fuerte e independiente. No obstante, se registraron divergencias en cuanto a algunas de las funciones de la secretaría. Varias delegaciones propusieron también el establecimiento de un Comité Ejecutivo con amplia autoridad en el marco de la Convención.

94. Hubo un debate muy útil, aunque preliminar, de los mecanismos para la verificación y el cumplimiento, o para la revisión, que se centró en las funciones y no en un proyecto de texto. Los Copresidentes darán forma de proyectos de artículos a las opiniones manifestadas, incluidas las opciones planteadas. Con todo, las decisiones últimas sobre estas opciones dependerán de los resultados de las deliberaciones del Grupo de Trabajo I. Muchas delegaciones apoyaron decididamente el concepto de verificación o revisión como manera de fomentar el cumplimiento de la Convención. Otras delegaciones rechazaron la propuesta por considerarla prematura o una injerencia en la soberanía nacional. Se manifestaron opiniones muy diversas sobre el concepto de la presentación de informes. Se mencionó la necesidad de diferenciar entre la presentación de informes por parte de los países desarrollados y dicha presentación por los países en desarrollo, y también se mencionó la necesidad de proporcionar a los países en desarrollo recursos financieros que les permitan preparar los informes que se precisen.

95. El Grupo de Trabajo examinó asimismo tres opciones para las disposiciones relativas al arreglo de controversias, si bien la decisión sobre qué opción era más adecuada dependería de la índole de las obligaciones que se convinieran. Se subrayó también la importancia de los vínculos entre el arreglo de controversias y el cumplimiento por un lado y los mecanismos para presentar quejas por otro.

96. Por último, el Grupo de Trabajo debatió con cierto detenimiento los conceptos y los términos de las posibles cláusulas finales de la Convención. Sería necesario sopesar cuidadosamente el trato que debía darse a las

numerosas referencias a protocolos que se hacían a lo largo de todo el texto presentado por los Copresidentes. Se determinaron cuatro opciones para desencadenar la entrada en vigor.

Mecanismos para la transferencia de recursos financieros y de tecnología (decisión 1/1, anexo, párrafo 7 c))

97. Respecto de los recursos financieros, el Grupo de Trabajo celebró un buen debate preliminar que se centró en los mecanismos que se emplearían para cumplir los compromisos establecidos en el Grupo de Trabajo I. Surgieron dos opciones bien diferenciadas. Una primera opción consistiría en el establecimiento de un mecanismo de financiación separado que dependería directamente de la Conferencia de las Partes y que posiblemente sería administrado por un Comité Ejecutivo. La otra opción consistiría en recurrir al Servicio mundial para el medio ambiente del Banco Mundial/PNUMA/PNUD ya existente, introduciendo enmiendas en las disposiciones por las que se rige. A pesar de estos dos planteamientos claramente diferenciados, hubo acuerdo general en que la Conferencia de las Partes establecida por la Convención debía proporcionar la orientación política necesaria. Además, muchas delegaciones apoyaron el concepto de un servicio de facilitación, aunque se manifestaron pareceres diferentes sobre las funciones de éste y sobre si quedaría comprendido en el mecanismo financiero o estaría separado de éste. Se manifestó interés considerable en el plan de seguros propuesto.

98. Hubo amplio acuerdo en lo tocante a la importancia de crear un mecanismo para la transferencia de tecnología o para la cooperación que dependiera de la Conferencia de las Partes y estuviera vinculado a las obligaciones. Varias delegaciones propugnaron vincular estrechamente mecanismos de transferencia de recursos financieros y de tecnología o integrarlos. Muchas delegaciones respaldaron asimismo el concepto de un servicio de facilitación para la transferencia de tecnología. Por último, muchas delegaciones se refirieron a los estudios monográficos de países como posibilidad de contribuir a la identificación de las necesidades en materia de tecnología.

3. Declaraciones de las delegaciones

99. A continuación de esas presentaciones, el Presidente, en nombre del Comité, expresó su reconocimiento por los progresos realizados por los Grupos de Trabajo en sus deliberaciones.

100. Refiriéndose a los documentos nuevos que debían preparar los Copresidentes respectivos, varias delegaciones recordaron las normas y prácticas habituales de las Naciones Unidas en lo tocante a la distribución oportuna de documentos en los idiomas oficiales y dijeron confiar en que, sin perjuicio de tales normas, los documentos nuevos se distribuyeran en cada uno de los idiomas tan pronto como se dispusiera de ellos y lo antes posible con anterioridad al cuarto período de sesiones.

#### IV. EXAMEN DE LOS FONDOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

##### A. Fondo especial de contribuciones voluntarias para apoyar la participación de los países en desarrollo

101. En la tercera sesión plenaria, celebrada el 13 de septiembre, el Secretario Ejecutivo informó sobre los cambios recientes ocurridos en la situación de las contribuciones al Fondo especial de contribuciones voluntarias; estos cambios se registran en el documento A/AC/237/11 y Corr.1. Señaló a la atención las próximas contribuciones del PNUD y la OMM, así como la oferta del Director Ejecutivo del PNUMA de considerar la posibilidad de proporcionar recursos financieros para el período de espera. Los arreglos hechos para financiar la participación en el tercer período de sesiones del Comité, de acuerdo con lo aprobado en el segundo período de sesiones, habían sido utilizados por cerca de 80 países en desarrollo. El Secretario Ejecutivo dio las gracias a los contribuyentes al Fondo y a las oficinas exteriores del PNUD, que seguían siendo los principales cauces para el libramiento de billetes y dietas destinados a los delegados receptores de dicha financiación.

102. El Secretario Ejecutivo informó que el saldo previsto en el Fondo, una vez efectuados los gastos correspondientes a los tres primeros períodos de sesiones, se calculaba en 370.000 dólares, siempre que las promesas de contribuciones pendientes se hicieran efectivas. Este saldo, junto con la contribución de 100.000 dólares hecha por el PNUD, parecía asegurar la capacidad del Fondo para financiar la participación en el cuarto período de sesiones del Comité. El Secretario Ejecutivo esperaba que para ese período de sesiones pudiera alcanzarse el objetivo de financiar los gastos de participación de 100 empleados.

103. Respecto de los seminarios y actividades de capacitación previos al período de sesiones, las sumas que se transferirían del Fondo fiduciario para la cooperación internacional para el desarrollo japonés se calculaban en 110.000 dólares para los períodos de sesiones segundo y tercero del Comité Intergubernamental de Negociación. El resto de la contribución proveniente de dicho Fondo fiduciario sufragaría los gastos de las actividades de capacitación previas al cuarto período de sesiones, que se realizarían en idioma francés.

104. Respecto de las necesidades de financiación futuras, el Secretario Ejecutivo calculó que se necesitarían contribuciones adicionales cercanas a los 200.000 dólares para sufragar la participación en el quinto período de sesiones previsto para 1992. Instó a que las contribuciones se hicieran en fecha temprana para poder efectuar oportunamente los arreglos necesarios para la participación de los países en desarrollo en ese período de sesiones. Una delegación anunció su propósito de acabar de pagar en breve la suma aún pendiente de su promesa de contribución y hacer una contribución adicional al Fondo.

105. Varias delegaciones de países en desarrollo agradecieron el apoyo que se les brindaba por conducto del Fondo especial de contribuciones voluntarias. Una de estas delegaciones pidió que se estudiara más la posibilidad de patrocinar la participación de dos delegados por cada país, a fin de facilitar más la participación de los países en desarrollo pequeños en el proceso de

negociación, y pidió que se hicieran promesas de contribuciones adicionales con este fin. Otra delegación pidió que se prestara mayor apoyo para la participación de las organizaciones regionales, como se preveía en la decisión 1/2 del Comité. Una delegación propuso que el Secretario Ejecutivo tratara de que se dejara sin efecto del descuento habitual del 13% para gastos de apoyo a los programas en las contribuciones efectuadas al Fondo especial de contribuciones voluntarias, señalando que tales exenciones se habían concedido ya en el pasado a otros órganos intergubernamentales.

106. Resumiendo el debate, el Presidente transmitió el agradecimiento del Comité a quienes habían contribuido al Fondo especial de contribuciones voluntarias, la satisfacción del Comité por el estado del Fondo y su respaldo a la utilización que se estaba haciendo del mismo. Pidió que se hicieran las contribuciones adicionales necesarias para apoyar el proceso de negociación en 1992, destacando que la suma adicional necesaria para el quinto período de sesiones era razonable.

#### B. Fondo fiduciario para el proceso de negociación

107. En la misma sesión, el Secretario Ejecutivo informó sobre la situación de las promesas de contribuciones a este Fondo fiduciario, recogidas en el documento A/AC.237/11 y Corr.1. El Secretario Ejecutivo informó al Comité de que, a la espera de los pagos que se efectuarían al Fondo, los gastos de secretaría del Comité Intergubernamental de Negociación distintos de los gastos de personal se habían sufragado mediante arreglos concertados con la secretaría de la UNCTAD que habían sido autorizados por el Contralor de las Naciones Unidas.

108. El Secretario Ejecutivo indicó que, ahora que se había reunido e instalado y equipado adecuadamente al personal de secretaría en las instalaciones de las Naciones Unidas en Ginebra, se proponía organizar mejor la distribución de información a las delegaciones y a las organizaciones no gubernamentales. A este respecto, se refirió a la distribución de textos provisionales de los documentos, que no sustituiría en modo alguno a los procedimientos ordinarios de distribución, pero que permitiría iniciar con más anticipación los preparativos para los períodos de sesiones del Comité.

109. Una delegación anunció su propósito de contribuir a este Fondo fiduciario, por lo que el Secretario Ejecutivo dio las gracias.

110. El Secretario Ejecutivo señaló a la atención del Comité el propósito del Secretario General de tratar de conseguir fondos para la secretaría del Comité Intergubernamental de Negociación con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas correspondiente al bienio 1992-1993. En la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas se tomarían en cuenta las necesidades de dotación de personal, a la luz de las tareas decididas por el Comité y del nivel de las contribuciones efectuadas al Fondo fiduciario para el proceso de negociación. Esperaba que los gastos efectuados por otras dependencias de la Secretaría de las Naciones Unidas, por ejemplo la de Servicios de Conferencia, también se tomarían en cuenta.

111. El Presidente dio por terminado el debate sobre este tema del programa manifestando el agradecimiento del Comité a quienes habían contribuido al Fondo Fiduciario para el proceso de negociación y pidiendo a las delegaciones que tomaran nota del comportamiento que se esperaba de ellas en la Asamblea General para asegurar una dotación de personal adecuada para la secretaría del Comité Intergubernamental de Negociación en 1992 y para proveer lo necesario para los otros gastos del proceso de negociación.

#### V. APROBACION DEL INFORME

112. En la quinta sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre, el Vicepresidente (Sr. Ion Draghici), en su calidad de Relator, presentó el proyecto de informe (A/AC.237/L.9).

113. El Presidente dirigió una lectura del proyecto de informe, sección por sección, durante la cual se introdujeron enmiendas verbalmente.

114. El Comité aprobó el proyecto de informe en su forma enmendada y autorizó al Relator a que dejara constancia en el mismo de las deliberaciones de las sesiones plenarias cuarta y quinta y efectuara todos los cambios de redacción necesarios.

#### VI. CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES

115. Al final de la quinta sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre, el Presidente declaró clausurado el tercer período de sesiones del Comité.

---

1/ El anexo se adjuntó al proyecto de informe del Grupo de Trabajo I para información del Comité, y no para que fuera aprobado. (Véase A/AC.237/WG.I/WP.I.)

2/ El representante de un Estado manifestó reservas antes de que las organizaciones no gubernamentales hicieran uso de la palabra.

3/ La representante de la Comunidad Económica Europea manifestó su preferencia por el empleo de los términos "organización de integración económica regional" y, al tiempo que se reservaba el derecho a seguir planteando esta cuestión en el foro adecuado, señaló que la utilización de términos diferentes en este informe no debía sentar precedente.

Anexo

LISTA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS AL COMITE EN  
SU TERCER PERIODO DE SESIONES

A/AC.237/5	Reglamento
A/AC.237/6 y Corr.1	Informe del Comité Intergubernamental de Negociación de una Convención General sobre los Cambios Climáticos acerca de la labor realizada en su primer período de sesiones, celebrado en Washington, D.C., del 4 al 14 de febrero de 1991
A/AC.237/9	Informe del Comité Intergubernamental de Negociación de una Convención General sobre los Cambios Climáticos acerca de la labor realizada en su segundo período de sesiones, celebrado en Ginebra del 19 al 28 de junio de 1991
A/AC.237/10 y Corr.1	Programa provisional y anotaciones al programa provisional, con inclusión de sugerencias relativas a la organización de los trabajos
A/AC.237/11 y Corr.1	Examen de los fondos extrapresupuestarios establecidos con arreglo a la resolución 45/212 de la Asamblea General
A/AC.237/L.8	Programa provisional para el cuarto período de sesiones
A/AC.237/L.9	Proyecto de informe
A/AC.237/Misc.1 y Adiciones 1 a 14 (inglés solamente)	Juego de documentos oficiosos aportados por delegaciones en relación con la preparación de una convención general sobre los cambios climáticos
A/AC.237/Misc.5 y Add.1 a 3	Compilación de posibles elementos para una convención general sobre los cambios climáticos presentada por las delegaciones, y contenida en el documento A/AC.237/Misc.1, Adiciones 1 a 9
A/AC.237/Misc.6	Compilación de textos relativos a principios: presentada por la Mesa del Grupo de Trabajo I
A/AC.237/Misc.7 y Corr.1	Compilación de textos relativos a los compromisos: presentada por la Mesa del Grupo de Trabajo I
A/AC.237/Misc.8	Texto único sobre elementos relativos a los mecanismos: presentado por los Copresidentes del Grupo de Trabajo II

A/AC.237/Misc.9	Texto unificado basado en las propuestas relativas a los principios y los compromisos presentadas por las delegaciones: presentado por la Mesa del Grupo de Trabajo I
A/AC.237/Misc.10	Informe de la Reunión Internacional de Expertos Científicos y Técnicos sobre los Cambios Climáticos y los Océanos (Malta, 19 a 21 de julio de 1991)
A/AC.237/Misc.11	Lista provisional de participantes (Part I)
A/AC.237/Misc.11/Add.1	Lista provisional de participantes (Part II)
A/AC.237/Misc.11/Rev.1	Lista revisada de participantes
INC/FCCC/INF.5	Información práctica para los participantes
INC/FCCC/INF.6	New address of the INC secretariat
A/AC.237/WG.I/L.4/Rev.1	Programa de trabajo (del 10 al 14 de septiembre de 1991)
A/AC.237/WG.I/L.5	Programa de trabajo (del 16 al 19 de septiembre de 1991)
A/AC.237/WG.II/L.2	Mecanismos: Nota de la Mesa
A/AC.237/WG.II/L.3	Mecanismos: Nota de la secretaría
A/AC.237/WG.II/L.4	Términos susceptibles de definición o aclaración: Nota de los Copresidentes

Documentos disponibles con fines de consulta

Resoluciones de la Asamblea General

45/212	Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (21 de diciembre de 1990)
45/211	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (21 de diciembre de 1990)
45/228	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (22 de diciembre de 1989)
44/207	Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (22 de diciembre de 1989)

\*  
\* \*

- A/45/696/Add.1 Progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 44/207 sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras -Informe del Secretario General (Declaración final de las reuniones científico-técnicas de la Segunda Conferencia Mundial sobre el Clima y Declaración Ministerial de la Conferencia)
- INC/FCCC/None 9 Extractos de decisiones adoptadas por el Consejo de Administración del PNUMA en su 16° período de sesiones relativas a los cambios climáticos, mayo de 1991
- INC/FCCC/None 12 Decisiones pertinentes adoptadas por el Congreso Meteorológico Mundial en su 11° período de sesiones
- INC/FCCC/None 24 Decisiones adoptadas por el Comité Preparatorio de la CNUMAD en su tercer período de sesiones
- Reuniones intergubernamentales regionales
- A/CONF.151/PC/10 Acción en pro de un futuro común. Informe de la Comisión Económica para Europa sobre la Conferencia de Bergen (8 a 16 de mayo de 1990)
- A/CONF.151/PC/38 Informe de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico acerca de la Conferencia de Nivel Ministerial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en Asia y el Pacífico (Bangkok, 15 y 16 de octubre de 1990)
- A/CONF.151/PC/L.30 Plataforma de Tlatelolco sobre Medio Ambiente y Desarrollo, adoptada por ministros de los países de América Latina y el Caribe al término de la Reunión Regional Preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (México, D. F., 7 de marzo de 1991)
- A/CONF.151/PC/85 Declaración Ministerial de Beijing sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, aprobada en la Conferencia Ministerial de Países en Desarrollo sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada el 19 de junio de 1991.

-----